

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AUBCAMP, S. L. (Sociedad absorbente)

AUBANELL, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades «Aubcamp, Sociedad Limitada» y Aubanell, Sociedad Anónima celebradas el 13 de agosto de 2007 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Aubanell, Sociedad Anónima» por «Aubcamp, Sociedad Limitada».

La fusión dará lugar a la disolución sin liquidación de Aubanell, Sociedad Anónima y al traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, Aubcamp, Sociedad Limitada que asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de Aubanell, Sociedad Anónima incorporando en un conjunto todo su activo y pasivo.

La fusión de ambas sociedades se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, dado que la totalidad de las acciones que componen el capital social de Aubanell, Sociedad Anónima. Son propiedad de la sociedad absorbente, Aubcamp, Sociedad Limitada.

La fusión se llevará a efecto en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 8 de agosto de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán, a efectos contables, hechas por la absorbente, a partir del 28 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las entidades participantes en la fusión, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Malgrat de Mar, 13 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Aubcamp, Sociedad Limitada, Narcis Aubanell Torrento.—El Administrador solidario de Aubanell, Sociedad Anónima, Llorenç Aubanell Viade.—54.503.

1.ª 27-8-2007

BADOL, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la

sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, sobre la base del también aprobado por unanimidad Balance final de liquidación cerrado a fecha 21 de junio de 2007, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Gastos constitución	63.991,93
Finestrelles	25 27.709,85
Mejía Lequerica	9.843,51
Salou	4.917,90
Gelabert Piso	2.458,95
Gelabert PK	737,68
Obras Salou	4.019,64
Cocina Salou	2.267,25
Instalación eléctrica	1.400,00
Mobiliario diverso	3.998,39
Instalaciones	1.100,00
Deudores Mejía Lequerica	8.254,89
H. P. Deudora	664,60
Bancos	10.974,82
Total Activo	142.339,41
Pasivo:	
Capital	106.769,80
Reserva legal	4.859,44
Resto de reservas	12.018,76
Pérdidas y ganancias	10.038,45
Provisión clientes dudoso cobro	8.652,96
Total Pasivo	142.339,41

Lo que se hace público a efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 31 de julio de 2007.—El Liquidador único, Rodrigo Cortés Elía.—54.411.

BENISSA S. O. L., SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta general universal celebrada el día 22 de junio 2007, se aprobó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1. Disolución y liquidación de la sociedad por causa del cese de actividad y de acuerdo a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, disposición transitoria vigésima cuarta.

2. Designar Liquidadoras solidarias de la sociedad a doña Virginia Just Calvo, doña María Teresa Just Calvo y doña María Just Calvo.

Se cesa a todos los componentes del Consejo.

3. Aprobar por unanimidad el Balance final de liquidación, cerrado el día 22 de junio 2007.

4. Autorizar a los Liquidadores para la pertinente elevación a público de los acuerdos para su inscripción en el Registro Mercantil.

Calpe, 3 de agosto de 2007.—La Liquidadora, Carmen Just Calvo.—54.417.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

Asamblea general extraordinaria constituyente

El Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, convoca a los señores Consejeros generales de la entidad a la Asamblea general extraordinaria constituyente, que se celebrará el jueves, 20 de septiembre del presente año, en el salón de actos del Palacio los Serrano, sito en la plaza de Italia, n.º 1, de esta capital, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistencia para la determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Puesta a disposición de todos los Consejeros generales de las propuestas elaboradas por cada uno de los Grupos de Corporaciones Municipales y representantes designados por las Cortes de Castilla y León, si las hubiere.

Tercero.—Saludo de la Presidencia.

a) Dación de cuenta por la Comisión Electoral de todo lo actuado en el proceso electoral y disolución de la citada Comisión.

b) Proclamación por la Presidencia de las propuestas formuladas por cada grupo, válidamente presentadas.

Cuarto.—a) Si hubiere propuestas se procederá a su votación, siendo necesaria para su aprobación la obtención de un número de votos favorables superior al de votos en contra.

b) Si no hubiere propuestas o si la Asamblea no aprobase las presentadas, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo n.º 39.4 del Reglamento Electoral.